

## FUENLABRADA

*Edicto*

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Carpio López, doña Rosa Sánchez Pintor, don Adrián López Martín y doña Carmen Sánchez Pintor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2706000018027697, oficina 2734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 23. Vivienda piso 5.º, letra C, en planta 5.ª del bloque señalado con el número 8, en Fuenlabrada, a los sitios de La Serna, Camino de Polvoranca y Barranco del Puerco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.022, libro 3, de Fuenlabrada, folio 1, finca 337, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 27.488.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—491.

## GANDÍA

*Edicto*

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 293/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Javier Salazar Molina, don Francisco Salazar Prieto y doña Justa Molina Benitez, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1999, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de marzo de 1999 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de abril de 1999 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Gandía, (Calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018029398, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Bien a subastar

Urbana. Vivienda situada en planta tercera, tipo D, puerta 10, de 85,1 metros cuadrados, en el edificio denominado Xeracosol V, sito en Xeraco, partida del Borró. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 1.429, folio 188, finca número 8.764.

Valor a efectos de primera subasta 11.001.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—489.

## GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento número 315/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 29 de diciembre de 1998, páginas 20167 y 20168, se transcriben a continuación la oportuna rectificaciones:

En la fecha de segunda subasta, donde dice: «... el día 3 de marzo de 1998 ...»; debe decir: «... el día 3 de marzo de 1999 ...».

Y en el apartado correspondiente al «bien que se saca a subasta», se rectifica íntegro a continuación:

«Número 23. Vivienda izquierda subiendo por la escalera del portal número 8. tipo E. su descripción coincide con la del número 8; es decir: Ocupa una superficie construida de 104 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, calle Pola de Siero y rellano de escalera; derecha, desde ese frente, casa número 6 de la misma calle de comunidad de propietarios y finca de doña Manolita Soto; izquierda, vivienda derecha de esta planta y portal, rellano y caja de escalera, y fondo, patio. tiene como anejo, un cuarto trastero bajo cubierta que se identifica con el número 20, cuya superficie útil es de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo, de acceso; derecha, desde ese frente el número 19; izquierda, pasillo de acceso y rellano de escalera, y fondo, zona abuhardillada que le separa del patio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 974, libro 149, folio 90, finca número 8.622, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.150.000 pesetas.».—65.675 CO.

## GIJÓN

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, procedimiento número 711/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 29 de diciembre de 1998, página 20168, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «Tipo de subasta: 8.757.518 pesetas.».—65.669 CO.

## GRANADA

*Edicto*

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de doña Ana Pérez Arcos, contra don José Ángel Merino Rioja y doña María Luisa Martín Peñasco Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.